

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7771** *SERVICIOS V.C.L., S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*KARINE, S.A. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles Servicios V.C.L., S.L., y Karine, S.A. Unipersonal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales con fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno, han adoptado por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción de la primera entidad, Servicios V.C.L., S.L., absorbiendo a Karine, S.A. Unipersonal. De este modo la mercantil Servicios V.C.L., S.L., absorbe a Karine, S.A. Unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, todo ello de acuerdo con los balances de fusión cerrados el treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Valencia, 15 de noviembre de 2021.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María del Carmen Cortell Orts.

**ID: A210062049-1**